



RESOLUCIÓN No. 001 (Enero 8 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSTENTA Y AUTORIZA ADELANTAR VARIOS PROCESOS CONTRACTUALES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL”

LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que con relación a las condiciones para contratar la prestación de servicios, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, dispone:

“(…) condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)

2. De conformidad con la normativa anteriormente citada, y entendiéndose que según el artículo 210 del Decreto Ordenanza No. 406 del 6 de noviembre de 2024 “*Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”, la Secretaría de Bienestar verde del Departamento de Cundinamarca, tiene como misión: “*Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio*”

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

del Departamento de Cundinamarca, a través, del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de las competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

3. Que en concordancia con lo anterior en el Plan de Desarrollo 2024-2028 "Gobernando: más que un Plan", adoptado mediante Ordenanza No. 001 de 2024, estableció la línea estratégica "Bienestar Verde", apuesta "agua" que prioriza la necesidad de fortalecer la estrategia de pago por servicios ambientales, mediante el trabajo colectivo de las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acueductos Veredales, Regionales y Municipales con el fin de genera mayor impacto socio ambiental en las microcuencas abastecedoras que tiene el Departamento, planteando la meta 001 que tiene por objetivo, "Implementar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales en 12.000 hectáreas, ubicadas en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico del departamento de Cundinamarca.", la cual está a cargo de la Secretaria de Bienestar Verde antes Secretaria de Ambiente – Dirección para la gestión integral del agua.
4. Que la Secretaria de Bienestar Verde para el cumplimiento de la meta anteriormente descrita lleva a cabo la implementación del programa de pago por servicios ambientales programa que tiene como objetivo principal conservar las Áreas de Importancia Estratégica -AIE- para el abastecimiento de acueductos municipales y regionales en el Departamento de Cundinamarca, a través de la implementación de incentivos a la conservación tipo Pago por Servicios Ambientales Hídricos -PSAH- con una visión estratégica a 20 años, siendo una de las experiencias de PSA de escala Departamental más importantes del país promovida por el sector público, para lo cual se requiere el personal idóneo para el análisis jurídico de los predios que se pretenden beneficiar en el territorio Cundinamarqués.
5. Las actividades jurídicas a realizar son diversas dentro de este programa, las cuales deben desarrollarse con base en la metodología establecida para dicho fin, y se ejecutan en todo el territorio del Departamento, que comprende 116 municipios, distribuidos en 15 provincias, razón por la que se hace necesario adelantar varios proceso contractuales individuales bajo el mismo objeto contractual, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) Y DEMÁS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "GOBERNANDO, MÁS QUE UN PLAN"**, con el fin de tener la cobertura necesaria en los municipios que se suscriban acuerdos

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435

[f/CundiGob](#) [X@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

de conservación y convenios para la implementación del programa de pago por servicios ambientales en el marco del cumplimiento de la meta 001, así como el apoyo jurídico en las diferentes metas que se tienen a cargo en la dirección para la gestión integral del agua de la Secretaría de Bienestar Verde.

6. Que las anteriores argumentos sustentan las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar por prestaciones de servicios profesionales bajo el mismo objeto contractual, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) Y DEMÁS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GOBERNANDO, MÁS QUE UN PLAN”**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se **AUTORIZA** adelantar varios procesos contractuales por prestaciones de servicios profesionales bajo el mismo objeto contractual, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) Y DEMÁS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GOBERNANDO, MÁS QUE UN PLAN”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de enero de 2026.

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario del Bienestar Verde
Departamento de Cundinamarca.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov x@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co